

BASES del LLAMADO a ASPIRANTE para la provisión interina de un (1) cargo DOCENTE AYUDANTE (Grado 1, 20 horas semanales) para integrarse a la Unidad Regional de Extensión, cumpliendo funciones en la Sede Paysandú del Cenur Litoral Norte.

1 – RESPONSABLES: Unidad Regional de Extensión y Actividades en el Medio del Cenur Litoral Norte.

La Unidad Regional de Extensión del Centro Universitario Regional Litoral Norte.

Es una unidad académica que tiene el cometido de contribuir al desarrollo de la formación universitaria desde la función de extensión y prácticas integrales en el marco de las carreras existentes en el Cenur Litoral Norte y en articulación con la comunidad no universitaria. Se prioriza la articulación de las funciones y disciplinas universitarias que tiendan a la implementación de prácticas integrales, así como su sistematización, monitoreo, evaluación y apoyo formativo.

A los efectos de cumplir con sus cometidos el equipo docente de la Unidad Regional de Extensión (URE) del Cenur Litoral Norte elabora un plan de trabajo bienal, éste plan desarrolla líneas de trabajo de alcance regional y específicas para cada una de las sedes/casas que integran al Cenur Litoral Norte.

2 – REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN:

“Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado” (art. 13, literal b, del Estatuto del Personal Docente).

Se valorará:

- Experiencia en prácticas universitarias desarrolladas durante la trayectoria formativa de grado del el/la aspirante fundamentalmente en extensión, enseñanza (con mayor ponderación en quienes han desarrollado la función en articulación con la extensión universitaria y prácticas integrales) e investigación (con mayor ponderación en quienes han desarrollado la misma entorno a procesos comunitarios y prácticas integrales)
- Capacitación vinculada a la formación para el abordaje de procesos comunitarios e integrales.
- Experiencia de trabajo en equipo, interdisciplinarios, multidisciplinarios, interinstitucionales y/o intersectoriales.
- Experiencia en formulación, participación y coordinación de actividades en el medio, proyectos estudiantiles de extensión e investigación.
- Participación en co-gobierno universitario.
- Ejercicio Profesional con perfil comunitario

3 – CARGO: Ayudante para Unidad Regional de Extensión para cumplir funciones en la Sede Paysandú del CENUR Litoral Norte.

4 – NÚMERO DE CARGOS: uno (1). Como parte del presente llamado se realizará una lista de prelación quedando vigente por el período de un (1) año a partir de su aprobación por el Consejo del Cenur Litoral Norte.

5 – DURACIÓN Y CARÁCTER DEL CARGO: un año, carácter interino, desde la toma de posesión y por un período de un año.

6 – FUNCIONES:

- Desarrollar en profundidad tareas de colaboración en enseñanza y extensión y actividades en el medio (art. 1, art. 14 literal b del Estatuto del Personal Docente), bajo la supervisión de docentes de grado superior (art .13 literal a del Estatuto del Personal Docente) .

- Participar en las reuniones de equipo y demás actividades propias de la dinámica de coordinación de la URE a nivel de la Sede y de la coordinación regional.

- Participar en la planificación, ejecución y evaluación del Plan de Trabajo en Extensión y Actividades en el Medio de la URE, con especial énfasis a las líneas que involucren la Sede Paysandú.

- Participar de las actividades que se desarrollan en el marco de la línea de trabajo de la URE "curricularización de la extensión" (cursos, seminarios, talleres, Espacios de Formación Integral)

- Participar en reuniones establecidas por la coordinación URE con servicios universitarios, con instituciones y con actores comunitarios del departamento de Paysandú para hacer posible la concreción de prácticas integrales, proyectos de extensión y actividades en el medio.

- Producir materiales académicos de conceptualización y reflexión crítica, asociados a sus prácticas, de acuerdo a su grado y carga horaria.

- Otras tareas que la Coordinación de la Unidad Regional de Extensión le encomiende.

A – Perfil del cargo:

Es un cargo en formación por lo cual el perfil implica a estudiantes avanzados en la formación terciaria o de hasta tres (3) años de recibidos.

El desempeño del cargo implica:

1- integración a un equipo interdisciplinario;

2- trabajo de articulación interinstitucional;

3- tareas enmarcadas en proyectos de curricularización de la extensión que apuestan a la integración de las tres funciones universitarias sustantivas (enseñanza, extensión e investigación) y procesos integrales.

4- radicación en el departamento de Paysandú

B – Criterios de evaluación:

i. Títulos universitarios o grado de avance en la carrera de acuerdo a la escolaridad correspondiente, capacitación y formación continua: hasta 15 puntos

ii. Actividades de Extensión: hasta 20 puntos

iii. Actividades en Enseñanza e Investigación: hasta 20 puntos

iv. Participación en el co-gobierno universitario: hasta 5 puntos

v. Otros méritos y antecedentes: hasta 5 puntos

vi. Prueba: hasta 35 puntos

“Cada inscripción debe contener una relación de méritos y antecedentes que tendrá valor de declaración jurada. La Comisión Asesora podrá requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente” (art. 21 del Estatuto del Personal Docente).

La prueba consistirá en la presentación de un trabajo escrito y posterior entrevista dónde se evaluarán aspectos del trabajo presentado así como aspectos vinculados específicamente con el desarrollo de las funciones descritas en el presente llamado. El trabajo escrito será evaluado considerando su consistencia y pertinencia, deberá ser presentado en soporte papel (una copia) y en soporte digital.

La consigna para la prueba escrita será:

a) **“Desarrolle el concepto de prácticas integrales en la formación terciaria universitaria”**

b) hasta cinco carillas (sin contar bibliografía y anexos), en letra arial 11 con márgenes de 2,5 cm e interlineado simple. Utilizar normas de su elección para citas y referencias bibliográficas.

C – Comisión Asesora:

El Consejo del Cenur Litoral Norte designará una Comisión Asesora a propuesta de la Unidad Regional de Extensión. Dicha Comisión evaluará tanto los méritos, como los antecedentes y las pruebas escritas.

Una vez finalizada su tarea de evaluación, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará integrado al acta respectiva. En el acta consignará su propuesta respecto a quién de las personas postulantes -a juicio de la Comisión- debería ocupar el cargo del llamado y un listado -en orden de prelación- de quiénes de las demás personas postulantes también reunirían las condiciones necesarias. Este listado en orden de prelación tendrá una vigencia de un (1) año (art. 44 del Estatuto del Personal Docente).

Lugar y horario de presentación: de lunes a viernes en las cuatro sedes y casas que integran el Cenur Litoral Norte (Río Negro, Paysandú, Salto, Artigas) en las Oficinas de Personal y horario que se determine por cada una de ellas y que se publicará junto con el presente llamado.

Plazo de inscripción: 15 días.